

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASÓLEO "C" PARA LOS SISTEMAS DE CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO MARCO CON UN UNICO ADJUDICATARIO (ARTICULO 9.3. a) DEL TRLCSP. EXPEDIENTE SC/52-15

1.- Objeto.-

El presente pliego tiene por objeto describir las prescripciones técnicas que regirán en la contratación del suministro de Gasóleo C para los sistemas de calefacción y agua caliente de los centros dependientes del Servicio de Salud del Principado de Asturias mediante la celebración de un acuerdo marco con un único adjudicatario (artículo 9.3. a) de la LCSP, de los Centros dependientes del Servicio de Salud del Principado de Asturias que se relacionan en el Anexo 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En la siguiente tabla se recogen los consumos estimados para cada área, para los próximos dos años, en base a consumos históricos de cada uno de los centros:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ÁREAS	CONSUMO ESTIMADO TOTAL 2 AÑOS en litros	Precio unitario s/IVA	IMPORTE 2 AÑOS s/iva
9701100/412B/221003	Área I	268.800,00	0,50787	136.515,46
9701200/412B/221003	Área II	627.200,00	0,50787	318.536,06
9701300/412B/221003	Área III	40.000,00	0,50787	20.314,80
9701400/412B/221003	Área IV	137.476,15	0,50787	69.820,01
9701500/412B/221003	Área V	176.088,00	0,50787	89.429,81
9701600/412B/221003	Área VI	318.200,00	0,50787	161.604,23
9701700/412B/221003	Área VII	120.800,00	0,50787	61.350,70
9701800/412B/221003	Área VIII	108.000,00	0,50787	54.849,96
9701010/412B/221003	Casa del Mar Gijón	60.014,00	0,50787	30.479,31
	TOTAL	1.856.578,15	0,50787	942.900,35

2.- Condiciones Generales de ejecución del suministro

El suministro se efectuará de acuerdo con cada Centro peticionario en el lugar y horario establecido por cada uno.

Existe obligación de entrega del suministro los sábados, domingos y festivos.

La entrega del suministro se hará en presencia del personal que tenga asignada la tarea de recepción del material.

Por cada suministro se entregará al responsable del Centro un albarán en el que se hará constar el número de litros suministrados.

El plazo de entrega será como máximo de 48 horas desde la fecha de la recepción del pedido, y de 24 h. para suministros urgentes.

Las empresas suministradoras tendrán un teléfono, correo electrónico o fax específico de contacto para poder atender al suministro o para resolver cualquier consulta. Dicho número de teléfono o fax vendrá indicado en la oferta, con detalle del horario de atención del mismo que será de 24 horas.

La empresa adjudicataria será la responsable de realizar el transporte y descarga de gasóleo con las debidas garantías de manipulación, seguridad y calidad, a su riesgo y ventura y sin cargo adicional alguno.

Todos los camiones cisterna que realicen el suministro deberán de estar equipados con equipos de medida homologados y verificados.

El adjudicatario notificará semanalmente al Servicio/Dirección determinado por la Gerencia de cada Centro el precio actualizado del producto. Esta notificación se realizará al correo electrónico, fax o similar indicado por cada Centro.

El adjudicatario remitirá en soporte informático mensual al Servicio/Dirección determinado por la Gerencia de cada Centro una relación de los suministros efectuados en ese período indicando los litros suministrados en el mismo y el importe de cada uno de ellos.

3.- Calidad del producto.-

El gasóleo tipo "C" de calefacción a suministrar será de primera calidad, cumpliendo las exigencias del Real Decreto 61/2006, de 31 de enero, en el que se determinan las especificaciones de los gasóleos de clase C, en el Anexo III.

Los licitadores estarán obligados a adaptarse en todo momento a la legislación en vigor referente a la calidad de los productos ofertados sin coste alguno para los Centros Sanitarios del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Las calidades que se compromete a suministrar en ningún caso serán inferiores a las señaladas en las Directivas de la CEE, especificando los datos

con sus unidades de medida y normas de ensayo por las cuales se han obtenido las mismas.

4.- Documentación técnica

Para otorgar puntuación a los licitadores conforme a los criterios de adjudicación contemplados en el apartado N2 del Cuadro de Características (Prestaciones complementarias) deberán aportar documentación técnica en la que se describa el plan de limpieza de los depósitos y el plan de emergencias. El licitador deberá presentar un compromiso de asesoramiento y asistencia técnica en los siguientes aspectos:

- Asesoría normativa de instalaciones petrolíferas, sobre las revisiones reglamentarias de los depósitos y sus posibles modificaciones.
- Asesoría sobre el manejo de combustibles al personal usuario mediante cursos de formación.
- Asistencia técnica sobre las especificaciones del combustible y sus modificaciones.
- Asistencia en el centro para la recogida de muestras y posterior análisis de laboratorio, en caso de aparición de algún problema.

Además de lo anterior, se deberá aportar la siguiente documentación técnica, como mínimo, referida a los siguientes aspectos:

En cuanto al combustible:

- Ficha técnica de características
- Ficha de seguridad de los productos
- Certificado que acredite las calidades presentadas

En cuanto al suministro:

-Descripción de las operaciones de calibrado llevadas a cabo por la empresa con detalle del laboratorio que realiza las calibraciones periódicas y plazos de las mismas. Los licitadores estarán obligados a adaptarse en todo momento a la legislación de Metrología en vigor referente al control petrológico de los contadores volumétricos de los camiones cisterna.

-Tipo y marca del equipo de medida que está instalado en el vehículo adjuntando el certificado de calibración de los equipos de medida correspondientes a cada vehículo.

Incluirán una descripción detallada de la logística ofertada para la ejecución del presente contrato, indicando como mínimo:

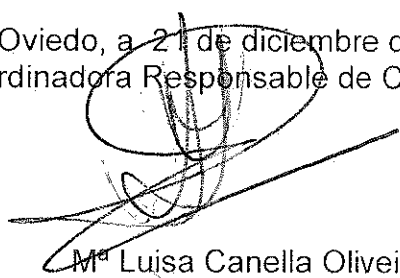
- Localización de los Centros de almacenamiento y materiales (Red de distribución) que el licitador utilizará para efectuar el suministro.
- Flota de camiones cisterna a disposición del presente contrato con indicación de su número y capacidades respectivas.
- Servicio de recepción de pedidos.
- Servicio de emergencia y de asistencia técnica.

- Los licitadores indicarán el nombre y razón social de tres laboratorios de ensayo acreditados que pudieran realizar el control de calidad del producto, reservándose el Servicio de Salud del Principado de Asturias el derecho a designar a quien lo efectúe, corriendo los gastos por cuenta del adjudicatario.

- Incluirán también modelos de informes, donde se refleje la información periódica que deben de remitir a los Centros.

Asimismo, aportarán cuantos datos y documentación estimen conveniente.

Oviedo, a 21 de diciembre de 2015
Coordinadora Responsable de Contratación



Mª Luisa Canella Oliveira